

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14637 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 401/2014, con NIG 4109142M20130002733 por auto de 27 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bebidas Guadalquivir, S.L., con CIF B-41987710, con domicilio en C/ Raya Real, 12, Coria del Río; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Gloria Rodas Peral, con domicilio postal en Avenida San Francisco Javier, 9. Edificio Sevilla 2. Planta 4.ª Módulo 20; tlf: 954 654 523; fax: 954 654 523; y dirección electrónica rodasperal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016677-1